

Explotación de la Encuesta de Presupuestos Familiares en el Ámbito Deportivo.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Explotación de la Encuesta de Presupuestos Familiares en el Ámbito Deportivo.	
0.2. Código IOE	
50068	
0.3. Código PEN 2021-2024	
1.1. Organización de contacto	
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	
Secretaría General Técnica. Subdirección General de Estadística y Estudios.	
Plaza del Rey, 6	
28004 Madrid España	
estadisticas.educacion@educacion.gob.es	
91 362 50 30	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
31/05/2024	
2.2. Última difusión de metadatos	
31/05/2024	
2.3. Última actualización de metadatos	
31/05/2024	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Explotación de la Encuesta de Presupuestos Familiares en el Ámbito Deportivo es una operación estadística de periodicidad anual elaborada por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio. La fuente primaria utilizada para realizar la explotación es la Encuesta de presupuestos Familiares (EPF) elaborada por el INE y perteneciente al Plan Estadístico Nacional.</p> <p>El objetivo de la explotación es ofrecer información relativa al gasto de consumo vinculado al deporte de los hogares y a sus principales características, proporcionando el gasto total, el gasto medio por hogar, por persona e indicadores del peso relativo de este tipo de gasto en el gasto total de una familia. El gasto se ofrece desglosado por agrupaciones de gasto, por comunidad autónoma y tamaño de municipio en el que está ubicado el hogar y por intervalos de ingresos mensuales del hogar.</p>	
3.2. Sistema de clasificación	

Tipo de bienes y servicios
Servicios recreativos y deportivos
Equipos relacionados con los deportes y el ocio
Grandes equipos relacionados con los deportes y reparaciones
Equipos para deportes y reparaciones
Bicicletas

Comunidad Autónoma

Tamaño del municipio
100.000 o más habitantes
De 50.000 a 99.000 habitantes
De 20.000 a 49.999 habitantes
De 10.000 a 19.999 habitantes
Menos de 10.000 habitantes

Para la delimitación de los bienes y servicios vinculados al deporte a incluir en el ámbito deportivo se ha elaborado una relación de bienes y servicios vinculados al deporte a partir de la clasificación de bienes y servicios de consumo (ECOICOP) a 5 dígitos, desagregación funcional máxima utilizada en la Encuesta de Presupuestos Familiares Base 2006. Concretamente la relación de bienes y servicios vinculados al deporte considerada ha sido:

- 09210 Grandes equipos para el ocio y la cultura al aire libre: Piscinas no permanentes, ni hinchables; autocaravanas, caravanas y remolques; aeroplanos, aviones ultraligeros, planeadores, alas delta, globos de aire caliente, dirigibles, helicópteros y aviones sin motor; embarcaciones, motores fuera borda, velas, aparejos, barcas no hinchables, motos de agua, lanchas, etc.; equipamiento para barcos, autocaravanas, caravanas, aviones; instrumentos de navegación para barcos y aviones; caballos y ponis, o vehículos tirados por caballos y equipos relacionados (arneses, frenos, riendas, monturas, etc.) con fines recreativos; grandes equipos de deportes, como canoas, kayaks, tablas de windsurf o surf, equipos de buceo o submarinismo; coches de golf.
- 09222 Grandes equipos para el ocio y la cultura en lugares cerrados: Equipo y artículos de gimnasio; cintas de correr, bicicletas estáticas, elípticas, banco de abdominales, etc.; mesas de billar y de ping-pong, máquinas pin-ball y máquinas recreativas.

- 09230 Mantenimiento y reparación de otros bienes duraderos para el ocio y la cultura: El valor total del servicio (es decir, tanto el coste de la mano de obra y el costo de los materiales); mantenimiento durante el invierno y épocas de no uso, de embarcaciones, autocaravanas, caravanas, ala delta, etc.; servicios de hangar para aviones privados, servicio de muelle, limpieza y puesta a punto de embarcaciones; mantenimiento de pianos; gastos veterinarios y otros gastos de mantenimiento (establo, alimentación, herrería, etc.) para los caballos y ponis comprados con fines recreativos.
- 09321 Equipo para deporte (tanto al aire libre como en lugares cubiertos): Equipo para el deporte, la gimnasia y la educación física tales como pelotas de tenis, de ping-pong, volantes de bádminton, balones, raquetas, palos, palos de golf; patines de cualquier tipo, pesas, discos, jabalinas, sables, extensores y otros equipos de musculación (barras, mancuernas, bloqueador de disco,...); ropa deportiva, utilizadas exclusivamente para actividades deportivas, (trajes de esquí, golf,...), ropa y trajes de triatlón; zapato para deporte como zapatos de bolera, botas de fútbol o baloncesto, zapatos de golf, zapatillas con clavos, botas de esquí, zapatos con patines incluidos; compra de tablas de esquí y snowboard; protectores para la cabeza o para otras partes como los usados en hockey, béisbol, cricket, fútbol americano, boxeo, ciclismo, etc.; otros elementos protectores, como chalecos salvavidas, guantes de boxeo, gafas submarinas, cinturones, protege tibias, espinilleras, rodilleras, coderas, hombreras, gafas protectoras, almohadillas de criquet, etc.; armas de fuego y munición para caza y deporte, cañas y equipo de pesca. Ropa de camuflaje específica para practicar la caza; gorro de látex de piscina. Accesorios para natación como corcho, guantes, aletas, etc.; paracaídas y otros equipos de paracaidismo.
- 09323 Reparación de equipo para deporte, acampado y ocio al aire libre: Reparación y limpieza de equipos para el deporte, camping y recreación al aire libre.
- 09411 Servicios recreativos y deportivos – asistencia: Servicios prestados por estadios deportivos, hipódromos, circuitos de velocidad, velódromos, etc., para la asistencia a un evento deportivo o recreativo; abono futbol o de otros eventos deportivos recreativos (baloncesto,...); entradas a parques de atracciones y otros parques de entretenimiento, de aventuras, atracciones de ferias, tómbolas, etc.; entradas pagadas a club o asociaciones tanto sociales como deportivas por eventos recreativos o deportivos.
- 09412 Servicios recreativos y deportivos – participación: Incluye el pago por el uso de: pistas de patinaje, piscinas, campos de golf, gimnasios, centros de fitness, pistas de tenis, pistas de squash y boleras; ludotecas, piscinas de bolas, columpios y otras instalaciones de recreo para niños; máquinas recreativas distintas de las de juegos de azar, remontes y teleféricos de estaciones de esquí y centro de ocio o aventura; cuota de coto de caza. Pagos federativos por competiciones de futbol, etc.; alquiler de equipo y accesorios para el deporte (botas de esquí, botas de fútbol, zapatos de golf, bolos y otro tipo de equipamiento y calzado deportivo con patines de hielo, ruedas, clavos, tacos, etc.); alquiler de grandes equipos para el ocio y la cultura al tiempo libre (avionetas, barcos, caballos, equipos de acampada, hamacas o toldos de playa); excursiones en catamarán. Circuito de karts; lecciones en grupo o individuales de baile, música, cerámica, esquí, ajedrez, natación y otros pasatiempos; servicios de montañeros, guías de turismo, visitas guiadas...; servicios de ayuda a la navegación en barcos, piraguas...; actividades extraescolares no prestadas por el centro educativo y que quedan fuera del ámbito de la educación (deportes, baile, etc.); cuota de inscripción o socio pagada a club o asociaciones tanto sociales como deportivas. Cuotas de peñas, sociedades gastronómicas, etc.
- 07130 Bicicletas.

3.3. Cobertura por sectores

Recoge el gasto de todos los hogares residentes en España tanto si se realiza en territorio nacional como si se hace en el extranjero. Para la delimitación de los bienes y servicios deportivos a incluir en el ámbito cultural se ha elaborado y una relación de bienes y servicios culturales a partir de la nomenclatura ECOICOP a cinco dígitos.

Bienes y servicios vinculados al deporte (ECOICOP)

- 09210 Grandes equipos para el ocio y la cultura al aire libre.
- 09222 Grandes equipos para el ocio y la cultura en lugares cerrados.
- 09230 Mantenimiento y reparación de otros bienes duraderos para el ocio y la cultura.
- 09321 Equipo para deporte (tanto al aire libre como en lugares cubiertos).
- 09323 Reparación de equipo para deporte, acampado y ocio al aire libre.
- 09411 Servicios recreativos y deportivos – asistencia.
- 09412 Servicios recreativos y deportivos – participación.
- 07130 Bicicletas.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

El gasto en consumo final nacional de los hogares es el gasto realizado por los hogares en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencias de los miembros del hogar.

El gasto en consumo final, junto con las transferencias sociales en especie efectuadas por las administraciones Públicas y por las instituciones privadas sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) constituyen el consumo final efectivo de los hogares en el marco de la Contabilidad Nacional.

El gasto en consumo final de los hogares comprende:

- Las compras efectuadas bajo forma monetaria (gasto monetario).
- El valor estimado de ciertos bienes y servicios, tales como el valor de productos procedentes del autoconsumo o el autosuministro (tanto si son consumidos por el hogar como si son regalados a otros hogares), las remuneraciones en especie de los empleadores a sus asalariados, los alquileres imputados a los propietarios de viviendas o a los que las disfrutan de forma gratuita o semigratuita, y las comidas y/o cenas gratuitas o bonificadas en el lugar de trabajo o en el establecimiento de hostelería propiedad del hogar (gasto no monetario).

El gasto medio por hogar se calcula dividiendo la estimación del gasto total entre la estimación del número de hogares.

El gasto medio por persona, se calcula dividiendo la estimación del gasto total entre el número de persona residentes en hogares privados.

3.5. Unidad estadística

Hogares y personas miembros de dichos hogares.

3.6. Población estadística

Conjunto de los hogares y personas miembros de dichos hogares.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio español.

3.8. Cobertura temporal

El último cambio metodológico en la EPF fue en 2006, pasando de una encuesta trimestral a una anual.

3.9. Período base

2006

4. Unidad de medida

Los resultados se presentan en Millones de euros para el gasto total, euros para el gasto medio, y porcentajes.

5. Período de referencia

El período de referencia de los resultados es el año natural.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.

6.2. Intercambio de datos

No aplicable. Una vez realizada la explotación estadística no se realizan intercambios de información con otros organismos

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan su identificación inmediata, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a su identificación indirecta.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

El INE facilita los ficheros de microdatos anonimizados necesarios para la elaboración de la explotación estadística. El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
8.2. Acceso al calendario de difusión
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html
8.3. Acceso del usuario
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio (https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html).
9. Frecuencia de la difusión
Anual.
10. Formato de difusión
10.1. Comunicados
La Subdirección General de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.
10.2. Publicaciones
Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas deportivas https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html Sus resultados detallados se difunden en: -DEPORTEData Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Deportivas
10.3. Base de datos en línea
DEPORTEData, https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html DEPORTEData, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito deportivo en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística deportiva numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. DEPORTEData está basado en la aplicación <u>INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.</u>
10.4. Acceso a microdatos
En esta operación estadística no se proporcionan microdatos estadísticos por tratarse de una reutilización de datos estadísticos
10.5. Otros
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.
10.6. Documentación sobre metodología
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en DEPORTEData.
10.7. Documentación sobre calidad
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.
11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas» (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), asumido por los servicios estadísticos responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 conforme al Artículo 7 del Real Decreto 410/2016. Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web. La calidad de las explotaciones estadísticas de fuentes oficiales ya existentes se deriva esencialmente de la calidad de sus fuentes primarias
11.2. Evaluación de la calidad
Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.

12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto el Consejo Superior de Deportes y otros departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Deportivas; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.
12.2. Satisfacción del usuario
No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.
12.3 Exhaustividad
El proyecto no está regulado por normativa europea. Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
Puede consultarse el informe metodológico estandarizado de la fuente primaria, EPF en www.ine.es
13.2. Errores de muestreo
Puede consultarse el informe metodológico estandarizado de la fuente primaria, EPF en www.ine.es
13.3 Errores ajenos al muestreo
Puede consultarse el informe metodológico estandarizado de la fuente primaria, EPF en www.ine.es
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad
En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación de los principales resultados es de 17 meses. $TP2=(Intervalo\ de\ tiempo\ entre\ el\ final\ del\ período\ de\ referencia\ y\ la\ fecha\ de\ publicación)=510\ días.$
14.2. Puntualidad
La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en mayo de t+2, conforme al calendario previsto disponible en la página web de estadísticas https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html $TP3=(Puntualidad)=1.$
15. Comparabilidad
15.1. Comparabilidad geográfica
La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad entre distintas comunidades autónomas.
15.2. Comparabilidad temporal
Hay datos disponibles desde el año 2006. $CC2=(n^{\circ}\ de\ elementos\ comparables\ de\ la\ serie\ temporal\ desde\ la\ última\ ruptura)= 16.$
15.3. Coherencia — cruce de sectores
Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.
15.4. Coherencia — interna
Los resultados tienen completa coherencia interna que se deriva esencialmente de la coherencia de los resultados de la fuente estadística primaria utilizada en la explotación. Adicionalmente, la explotación estadística es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación.
16. Costes y carga
La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información estadística ya existente.
17. Revisión de los datos
17.1. Revisión de datos —política
Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión salvo cambios en las fuentes estadísticas primarias. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.
17.2. Revisión de datos —práctica
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos salvo cambios en las fuentes estadísticas primarias
18. Tratamiento estadístico

18.1. Datos de origen
Los datos proceden de una explotación estadística de la Encuesta de presupuestos Familiares. Base 2006 (INE). Se trata de una investigación por muestreo dirigida a la población residente en viviendas familiares en todo el territorio nacional y cuya finalidad es conocer el volumen de gastos anuales de las familias españolas, así como la evolución de dichas variables en el tiempo y en relación con las diversas categorías sociodemográficas de la población.
18.2. Frecuencia de la recogida de datos
La explotación estadística de la fuente primaria se realiza con periodicidad anual.
18.3. Recopilación de datos
La información se obtiene mediante reutilización de información estadística. La recogida de datos es la que se corresponde con su fuente primaria:
18.4. Validación de datos
La consistencia de los datos primarios queda garantizada por la calidad de su fuente primaria. La validación de los resultados de la explotación estadística de la fuente primaria se realiza utilizando diversas vías tales como el análisis del comportamiento agregado de algunas variables y el estudio de su distribución por las variables de clasificación. Se analiza la consistencia interna entre valores obtenidos, se realizan análisis de rangos de resultados, verificaciones de balance (que se aplican a todas las posibles relaciones algebraicas de resultados) o análisis de consistencia de las series anuales con la finalidad de detectar valores inusuales en la evolución.
18.5. Compilación de los datos
Una vez filtrados los registros del fichero de microdatos utilizado para la explotación estadística se elaboran los resultados de acuerdo al plan de tabulación establecido.
18.6. Ajuste
No aplicable.
19. Observaciones
Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en DEPORTEData y en el área dedicada a estadísticas deportivas, disponibles en https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html